

SATE - STEs

Sindicato Autónomo de Trabajadores
y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA

T L F. 9 5 2 . 6 8 . 5 2 . 7 3 F A X. 9 5 2 . 6 9 . 0 7 . 1 5

w w w . s t e s . e s / m e l i l l a

s a t e @ s t e s . e s

CARACTERÍSTICAS Y NOVEDADES DEL BORRADOR DE R.D. DE INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DOCENTES (VERSIÓN DE 13 DE JULIO DE 2011)

(Destacado en rojo: últimos cambios respecto del primer borrador)

CONCURSO OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN: Consta de 2 pruebas:

Primera prueba: versará sobre conocimientos científicos de la especialidad, con dos partes **no eliminatorias**, que serán valoradas independientemente.

* **Parte A:** desarrollo por escrito de un tema del temario, escogido por sorteo de entre dos por el tribunal, y de 5 cuestiones de entre 7 extraídas de los epígrafes de todos los temas.

* **Parte B:** de carácter práctico, para comprobar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad.

- Puntuación: de 0 a 10 puntos, a partir de la media aritmética de las dos partes, **que también se valorarán sobre 10. Cada parte, para poder sumar, debe ser igual o superior a 4. Se supera la prueba a partir de 5 puntos.**

Segunda prueba: para evaluar la competencia pedagógica y didáctica **referida a la función docente de programación**, y el dominio de las capacidades para el ejercicio docente y las habilidades didácticas de la especialidad. **Se valorará la capacidad para programar procesos de enseñanza que generen aprendizajes en el alumnado.**

- Características: **preparación y exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada por el/la aspirante, escogida de entre dos extraídas al azar. Se valorará especialmente los recursos empleados, como las TIC.**

- Preparación: 1 hora con el material necesario, con los recursos que el/la aspirante considere para la exposición.

- Puntuación: de 0 a 10 puntos. Se necesita un mínimo de 5,00 para superarla.

Calificación de la fase de oposición: la puntuación total será la media aritmética de las dos pruebas. Es necesario obtener un 5,00 mínimo para superarla.

FASE DE CONCURSO

Se aplicará únicamente en caso de que se haya superado la fase de oposición.

Puntuación máxima de **5 puntos:** se valorará la experiencia docente, la formación académica inicial **y la formación permanente relacionada con la especialidad –u otros méritos parecidos si se trata de Enseñanzas Artísticas.**

Experiencia docente (máximo 3 puntos):

- Por cada año en centros públicos en la especialidad a la que se opta:..... 0,300 puntos

- Por cada año en centros públicos en especialidades de otros cuerpos

diferentes al que se opta: 0,150 puntos

- Por cada año en especialidades del mismo nivel o etapa educativa

del cuerpo al que se opta, en otros centros: 0,150 puntos

- Por cada año en especialidades de diferente nivel o etapa educativa

del cuerpo al que se opta, en otros centros: 0,075 puntos

Máximo de años de experiencia docente a contar: 10.

Formación académica (máximo 3 puntos):

- Sobresaliente: 2 puntos; Notable: 1,5 puntos; Bien: 1 punto

Otras titulaciones distintas a las exigidas para l'ingreso en el cuerpo:

- DEA, Màster o equivalente: 0,500 puntos

- Doctorado: 0,750 puntos

Premio Extraordinario: 0,250 puntos

- Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 0,5 puntos.

- Por los estudios correspondientes al Grado y al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o equivalentes: 1 punto.

Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

- Por cada título Profesional de Música o Danza: 0,200 puntos.

- Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos.

- Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos.

- Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.

Titulaciones de EOI: B2: 0,4 puntos; C1 o C2: 0,5 puntos

Otros méritos:

- Formación permanente, relacionada con la especialidad a la que se opta: máximo 1 punto.

SUPERACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

Resultarán seleccionadas para la fase de prácticas las personas que, una vez ordenadas según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas, en el correspondiente cuerpo y especialidad.

FASE DE PRÁCTICAS.

El centro dónde se realicen las prácticas contará, entre otras cosas, con un Plan de Prácticas en el que constarán las actividades de formación en el centro o la programación de asistencia a clases y tutorías en compañía del profesor titular.

Duración: 1 curso académico.

Características:

- Se impartirá docencia directa un máximo del 50% del horario en grupos,

- El/la aspirante tiene que participar de manera activa y relevante en algún proyecto de mejora educativa del centro,

- Elaboración de una programación didáctica a principio del curso, acompañada de una memoria final.

Evaluación de la fase de Prácticas:

1. Una Comisión de Evaluación formada por un/una representante del equipo de ciclo o departamento, tutor/a, director/a e inspector/a del centro dónde se hagan las prácticas evaluará a persona la aspirante como APTA o NO APTA.

2. Pasarán a la prueba final las personas aspirantes APTAS. De lo contrario, se podrá repetir la fase de prácticas una sola vez; en este caso, las personas aspirantes no aptas perderán todos los derechos del proceso selectivo.

3. Prueba final: - presentación y defensa de la memoria didáctica elaborada,
- defensa de la intervención en el proyecto de mejora del centro.

En esta prueba, las personas aspirantes pueden presentar tanto los materiales auxiliares que estimen, y un guión o equivalente, que deberán entregar al final al tribunal. Después, el tribunal podrá establecer un debate con la persona aspirante.

En las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad la memoria podrá versar sobre el desarrollo de un programa de intervención en el centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, según donde se hayan realizado las prácticas.

Valoración: de 0 a 10 puntos, con un mínimo de 5 para superarla. Caso de no aprobar, se podrá repetir la fase de practicas 1 año más, y quien no la supere por segunda vez perderá todos los derechos del proceso selectivo.

Nuevas listas: Se confeccionarán nuevas listas de las personas seleccionadas, ordenadas según la suma de las puntuaciones de cada fase. Este orden será el establecido para el ingreso en el cuerpo.

Exención de la Fase de Prácticas:

La podrá solicitar quien haya impartido docencia al menos durante un curso escolar completo en centros públicos en los niveles y enseñanzas de las especialidades a las que se opta. No obstante, en este caso hay que realizar la prueba final, como el resto de aspirantes.